

Resolución

DE ALCALDÍA N° 154-2025-MDR.

Puerto de Malabrigo, 02 de junio del 2025

VISTO:

- La Carta N° 047-2025-U.E.C.D./MDR, de fecha 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Carlos A. Atoche Barreto – (e) Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la MDR, alcanza Plan de Trabajo del Centro de Estimulación Temprana de la Municipalidad Distrital de Rázuri.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones:

Que, teniendo en cuenta que el objetivo general de este Propuesta es ayudar a fortalecer el cuerpo y desarrollar las emociones y la inteligencia del niño y niña de 0 a 3 años, privilegiando los vínculos afectivos, la actividad autónoma, las interacciones y los cuidados de calidad:

Que, la Municipalidad Distrital de Rázuri, desde hace varios años ha venido desarrollando y promoviendo la educación en la primera infancia, mediante la atención en los Centro de Estimulación Temprana de la Municipalidad Distrital de Rázuri en los siguientes lugares:

- C.E.T. Porteñitos del Futuro – Puerto de Malabrigo
- C.E.T. Gotitas de Amor – Macabí Alto
- C.E.T. Perlititas de Amor – Perla de Macabí

Que, la Carta N° 047-2025-U.E.C.D./MDR, de fecha 13 de mayo del 2025, suscrito por el señor Carlos Atoche Barreto – (e) Unidad de Educación, Cultura y Deporte de la MDR, alcanza su Plan de Trabajo del Centro de Estimulación Temprana de la Municipalidad Distrital de Rázuri:

Que, mediante Informe N° 280-2025-GSPyGA/YYBO/MDR, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por la Blga. Pesq. Yaneth Yanixa Burgos Olivares – Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, alcanza Plan de Trabajo del Centro de Estimulación Temprana 2025:

Que, Informe N° 589-2025/OPP-MDR, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por el CPC Francisco E. Tolentino Aguilar – Jefe de Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Internacional, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) para su ejecución:

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MDR, PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA – CET, PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EN LOS TRES LUGARES ESTABLECIDOS E INDICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION, EL MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE Y RIGE A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
Puerto Malabrigo



Artículo 2º: **APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI, EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).**

Artículo 3º: **ENCARGAR AL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, EFECTUAR EL TRÁMITE RESPECTIVO.**

Artículo 4º: **LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, BRINDARAN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION EMITIDO.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO


Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE